



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21**

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21, SUSCRITO ENTRE: LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA" DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE: NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA" DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA LA OBRA O SERVICIO: "RECUPERACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS Y ZONAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL LAS PINTAS, MEDIANTE DESMONTE, CORTES, CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA, DESAZOLVE Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE OPERACIÓN, EN EL TRAMO LOCALIZADO EN LOS EJIDOS DEL ZAPOTE DEL VALLE Y SANTA CRUZ DEL VALLE, (ENTRE LA POTABILIZADORA MUNICIPAL NO 1 Y LA AV. ADOLF B. HORN) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." DEL PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES (RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA) Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" [REDACTED] (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO) DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ (SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN) Y ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ (JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA)**

- III. **MONTO REAL ASIGNADO.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

MONTO ORIGINAL	\$ 9,487,836.27	% ANTICIPO	30%
CONVENIO(S)	\$ 0.00	ANTICIPO	\$ 2,846,350.88
MONTO REAL	\$ 9,487,836.27		

MONTO REAL ASIGNADO \$ 9,487,836.27 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 27/100 PESOS M.N.) Y UN ANTICIPO DEL 30%

- IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO FECHA	06-DIC.-21	PRÓRROGA(S) TERMINO	
CONTRATO TERMINO FECHA	03-FEB.-22		

DIFERIDO INICIO FECHA		REAL INICIO FECHA	06-DIC.-21
DIFERIDO TERMINO FECHA		REAL TERMINO FECHA	03-FEB.-22

ORIGINAL PERIODO (DÍAS)	60 DÍAS	REAL PERIODO (DÍAS)	60 DÍAS
-------------------------	---------	----------------------------	----------------

1RA SUSPENSIÓN INICIO FE.		2DA SUSPENSIÓN INICIO FE.	
1RA SUSPENSIÓN TERMINO FE.		2DA SUSPENSIÓN TERMINO FE.	
1RA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	0 DÍAS	2DA. SUSPENSIÓN (DÍAS)	0 DÍAS

PERIODO REAL AUTORIZADO FUE DEL LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021 AL JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022, EQUIVALENTE A 60 (SESENTA DÍAS) NATURALES.



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21**

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	EXPEDIDA POR
DE ANTICIPO	4898-00860-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
CUMPLIMIENTO	4898-00861-8	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
VICIOS OCULTOS	4898-00888-7	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA ENTREGA - RECEPCIÓN (VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022) HASTA EL DÍA VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON EN MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	MONTO	PERIODO	AMORTIZADO
E-01 (UNO)	\$ 6,683,486.39	06-DIC.-21 - 05-ENE.-22	\$ 2,005,045.92
E-02 (DOS)	\$ 2,519,900.22	06-ENE.-22 - 20-ENE.-22	\$ 755,970.06
E-03 (TRES)-F.	\$ 284,443.60	21-ENE.-22 - 30-ENE.-22	\$ 85,334.90
TOTAL, EJERCIDO:	\$ 9,487,830.22	TOTAL, AMORTIZADO:	\$ 2,846,350.88

POR CANCELAR:	\$ 6.05	POR AMORTIZAR:	\$ 0.00
----------------------	----------------	-----------------------	----------------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE \$ 9,487,830.22 (NUEVE MILLONES. CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA 22/100 PESOS M.N.) **ASÍ PUES RESTA UN SALDO POR CANCELAR DE \$ 6.05** (SEIS 05/100 PESOS M.N.). **SE AMORTIZO COMPLETAMENTE EL ANTICIPO, POR AMORTIZAR: \$ 0.00** (0 PESOS M.N.)

VII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN MENCIÓN, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- **QUEDA EN TRÁMITE EL PAGO DE LAS ESTIMACIÓN 03F (TRES) FINIQUITO.**



**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21**

VIII. DECLARACIONES DE LAS PARTES. EL DÍA VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022 "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS EN EL ARTÍCULO 111 NUMERAL 2 (DOS), DEL ARTÍCULO 113. NUMERALES 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) Y DEL ARTÍCULO 114, DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

IX. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DEL ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES, EN SU CARÁCTER DE RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 112 DE LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y 156, 157, 158, 159 Y 160 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN ADEUDO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN, SALVO LOS SIGUIENTES:

- 1. LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIERAN, MISMOS QUE QUEDARAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO ESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.**
- 2. SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRA, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DARÁN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.**
- 3. QUEDA EN TRÁMITE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.**

X. EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXAN A LA PRESENTE, EN EL REPORTE, GENERADO POR EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA), PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".

XI. CIERRE DEL ACTA. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 28 DE FEBRERO DE 2022, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.





**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO
NICZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21**

POR "LA CEA"

**ING. ARTURO ENRIQUE MADERA FLORES
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**

POR "EL CONTRATISTA"

TESTIGOS

POR "LA CEA"

**ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN**

POR "LA CEA"

**ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NO. CEA-DES-EST-CS-108-21, SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DE LA OBRA O SERVICIO: "RECUPERACIÓN DE SECCIONES HIDRÁULICAS Y ZONAS DE PROTECCIÓN DEL CANAL PRINCIPAL LAS PINTAS, MEDIANTE DESMONTE, CORTES, CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA, DESAZOLVE Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE OPERACIÓN, EN EL TRAMO LOCALIZADO EN LOS EJIDOS DEL ZAPOTE DEL VALLE Y SANTA CRUZ DEL VALLE, (ENTRE LA POTABILIZADORA MUNICIPAL NO 1 Y LA AV. ADOLF B. HORN) EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO." UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

